



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular

RNC: 430055964



En uso de sus Facultades, Dicta la Resolución No.11

Vista: La Solicitud del Director Municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación del presupuesto 2024, el cual asciende a un monto de RD\$19,714,285.00 de los cuales, RD\$15,988,285,00 corresponden a transferencia del gobierno central y RD\$ 3,726,000.00 corresponden a ingresos propios.

Considerando: Que los ayuntamientos deberán anualmente elaborar un presupuesto general de ingresos y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de sus respectivas competencias propias coordinadas o delegadas por la administración.

Considerando: Que la ley 176-07 de distrito nacional y los municipios establecidos en su artículo 325, lo siguiente la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el consejo municipal abra de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

Considerando: Que la ley 176-07 del distrito nacional u los municipios establece en su artículo 328, lo siguiente del presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copias para su conocimiento a la cámara de cuentas, contaduría de la república y a la dirección general de presupuestos.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, de Organización Municipal.

Vista: Disposiciones de la ley 5622-61, de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la ley 106-04, que crea el Distrito Municipal Hato Viejo.



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular

RNC: 430055964



Por todo lo anterior,

Se resuelve:

Primero: Aprobar como afecto aprobamos la solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que aprobado el presupuesto 2024 de ingresos y gastos de la junta Municipal de Hato Viejo el cual asciende a un monto de RD\$19,714,285.00 de los cuales , RD\$15,988,285.00 corresponden a transferencia del gobierno central y RD\$ 3,726,000.00 corresponden a ingresos propios.

Dada en sala de secciones del Distrito Municipal de Hato Viejo, a los veinte ocho días del mes de diciembre del 2023.


Marino Castro Rincón
Presidente


Wilfredo Sosa Eneria
Vice-Presidente


Altagnacio Castillo
Vocal


Aury Aquino Diaz
Secretaria



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular
RNC: 430055964



Resolución #01/24

Considerando: la modificación al presupuesto 2024 como establece el artículo 349 de la ley 176-07, la misma motivada por las disponibilidades internas de caja al cierre 31 de diciembre 2023. Artículo 350.- obligaciones pendientes de pago. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio fiscal, los ingresos pendientes de cobros y los fondos líquidos al 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad municipal.

Considerando: la cuantificación de tesorería deberá de realizarse teniendo en cuenta los ingresos a afectado y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente establezca los derechos pendientes de cobros que sea difícil o imposible de recaudación.

Visto: las disposiciones de la ley **176-07** sobre distritos municipales y municipios.

Visto: las disposiciones de la ley **5622-61** de autonomía municipal.

Visto: las disposiciones de la ley **106-04** que crea el distrito Municipal Hato Viejo.

Artículo Primero: Aprobar, como efecto aprobamos, la solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón de que sea aprobada la modificación al presupuesto 2024 como lo establece el artículo **349** de la ley **176-07** por un monto de **1,542,390.00**

Dado en la sala de secciones de la junta municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio De Guerra Provincia Santo Domingo a los 7 días del mes de febrero 2024.

Documentos anexos:


Marino Castro Rincón
Presidente Sala Capitular


Altagracia Castillo
Vocal


Wilfredo Sosa Eneria
Vice-presidente Sala Capitular


Aurey Aquino Diaz
Secretaria

